



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE: x		SERVICIO:	
Permiso de obras subterráneas o aéreas en la vía pública para la instalación de cables y/o tuberías.					
DESCRIPCIÓN:					
Documento por el cual se proporciona al contribuyente la autorización necesaria para la ejecución de los trabajos de obras subterráneas o aéreas en la vía pública para la instalación de cables y/o tuberías.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 26, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 18.21 Fracción I y II, 18.29, 18.30, 18.31, 18.32 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 116, Fracción II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 118, Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 144 Fracción V y VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 23, Fracción. XX Bis, del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso de obras subterráneas o aéreas en la vía pública para la instalación de cables y/o tuberías.			VIGENCIA:	12 meses
SE REALIZA EN LÍNEA:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
		X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el contribuyente desee realizar trabajos de obras subterráneas o aéreas en superficie municipal (vía pública).				
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario. Documento que acredite la personalidad del solicitante, (en caso de no gestionar en nombre propio deberán adjuntar carta poder). Proyecto ejecutivo de la obra aprobado por la instancia competente en la materia de que se trate, en el cual defina el procedimiento constructivo. Las autorizaciones federales, estatales o municipales que procedan. 	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 116 Fracción II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 18.21 Fracción I y II del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.31 Fracción I y II del Código Administrativo del Estado de México.		
	Si				
	Si	1 simple			
	Si	2 juegos			
	Si	1 juego			
PERSONAS MORALES					
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud debidamente requisitada y firmada por el representante legal. Acta constitutiva de la empresa así como poder notarial. Documento que acredite la personalidad del solicitante (representante legal) 	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 116 Fracción II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 18.21 Fracción I y II del Código Administrativo del Estado de México.		
	Si				
	Si	1 juego			
	Si	1 juego			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LUCHA
POR UN GRANDE

Proyecto ejecutivo de la obra aprobado por la instancia competente en la materia de que se trate, en el cual defina el procedimiento constructivo.		Si	2 juegos	Artículo 18,31 Fracción I y II del Código Administrativo del Estado de México.
Las autorizaciones federales, estatales o municipales que procedan.		Si	1 juego	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica		ORIGINAL X	COPIA(S) X	No aplica
OTROS				
No aplica		ORIGINAL X	COPIA(S) X	No aplica
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 min	TIEMPO DE RESPUESTA:		3 días hábiles
VIGENCIA:	La licencia tendrá vigencia de 12 meses, cuando el plazo que ampara la licencia no fuese suficiente para la conclusión de la obra, se podrán otorgar prorrogas.			
COSTO:	OBRAS O INSTALACIONES SUBTERRANEAS Y/O AEREAS (PERMANENCIA ANUAL)		UMA (antes DSMV)	
	PERSONAS FISICAS Y MORALES (ML)		0.05	
Según Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 144 Fracción V y VI. Artículo 26, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X
			TARJETA DE DÉBITO	X
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque de Caja.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	Se autorizará el proyecto presentado si éste cumple las disposiciones del Libro Quinto y Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, el Reglamento del Libro Quinto, las normativas del Plan Municipal de Desarrollo Urbano y demás disposiciones; de lo contrario se negará. El presentar datos inexactos o información falsa también trae como consecuencia la negación de licencia o constancia.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Desarrollo Urbano			Departamento de Licencias de Construcción.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Roberto Díaz Manriquez			
DOMICILIO:	CALLE:	Blvd. Adolfo López Mateos	NO. INT. Y EXT.:	91	
COLONIA:	El Potrero		MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza	
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: 9:00 am – 3:00 pm de Lunes a Viernes.			
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
0155	36222700	2940 2943	No aplica	No aplica	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA POR LA
CIUDAD GRANDE

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica					
OTROS						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Existe algún tipo de descuento para pago de derechos?					
RESPUESTA:	Se cuenta con algunas campañas de regularización en las cuales no se cobran multas ni recargos.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se pueden regularizar obras terminadas?					
RESPUESTA:	Sí, se expiden licencias para obras extemporáneas.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo obtener algún plazo extra si no termino mis trabajos dentro del tiempo de la vigencia?					
RESPUESTA:	Sí, usted puede tramitar prorrogas de obra de su licencia a fin de extender el tiempo.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
- Licencias de Construcción						

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		03 / Marzo / 2017
Arq. Rodolfo Mora Aguilar (Subdirector de Desarrollo Urbano)	Roberto Díaz Manríquez (Director de Desarrollo Urbano)	